



convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar, proceda reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día nueve de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario

nº 69.

Señor Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de septiembre de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Iles. Tenientes de Alcalde, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Salvador Llopió Dorcison, Don Antonio Gavan Vidal, Don Domingo Bausá Pérez, el Interventor de Fondos Municipales Don José M<sup>o</sup> Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el suscritor Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Acto seguido a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de conceder permisos de los asuntos de obras, se acuerda conceder los siguientes permisos de obras a particulares para obras a particulares:

A S<sup>ra</sup> Maria Rigo Pous, construir casa según planos que acompaña en c/ Mayor Roig.

A D. Juan Anselmo González, construir casa según planos que acompaña en solar sito en c/ San Geronimo.

A S<sup>ra</sup> Caroline Lya Reiber, construir casa según planos que acompaña en Urbanización de Don Boter.



a D. Bernardo Oliver Perello, ampliar edificio sito en la c/. de Minador Júpiter segun planos que acompaña.

a D. Alejandro Garcia Lazaro, añadir piso en un edificio sito en la calle 5 esquina a la 8 (don Cotneret).

a D. Juan Fortuny, arreglar pared medianera en edificio en Carretera de Manacor Km. 4.

a D<sup>ña</sup> Juana Rolland Mercier, reparación, azulejos, cubrición interiores y cocina, en finca sito en calle de Bartolomé Rintod.

a D<sup>ña</sup> Asunción Bonet Blompart, construir pergola, bar y cercar en S'Argo Dolce.

a D. Miguel Ribot Perras, cambiar puerta de madera por otra de hierro en edificio sito en c/. Héroes de Manacor 615.

Alcalde: Dice que hoy toman posesión de los cargos de Benientes de Alcalde, los D<sup>os</sup>. Garau y Bausá Pérez, dando cuenta de que la 10<sup>a</sup> Benencia de Alcaldía obedece a que la Superioridad ha autorizado la creación del Décimo Distrito.

Saluda a los nuevos Benientes de Alcalde, teniendo palabras de elogio para ellos y les ofrece su colaboración.

Garau: Expresa su gratitud por el nombramiento que le ha sido otorgado, ofreciendo lealtad y su esfuerzo en favor del Ayuntamiento, pidiendo a Dios le ilumine en sus actuaciones.

Bausá: Ruega a Dios que le deje salir así como entró en la Casa.

Alberti: Se rinde a las palabras del Sr. Alcalde.

Acto seguido se procede a la entrega de las credenciales por los interesados y toman posesión de su cargo.

En este instante entra en el Salón el Sr. Fuster.

3

Se conceden permisos en zona devante.

Se acuerda a propuesta de la misma Benencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a los propietarios del Hotel Oasis S.A. de P'an Pastilla para añadir planta baja, segun planos que se acompañan.

4

Se acuerda recepción y liquidación obras c/. Beniente Coll San Simón.

Seguidamente, a propuesta de la misma Benencia de Alcaldía, se acuerda la aceptación de las obras de construcción de un tramo de alcantarillado sanitario y liquidación de las mismas, en la calle de Beniente Coll San Simón; que se abonen





a Enaya, su importe que se eleva a 13.242'66 pesetas por cargo al Cap XI, artº III, Partida 346 del vigente Presupuesto.

5

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes propuestas

Se acuerda desestimar 1º.- Desestimar el recurso de reposición, interpuesto por D. Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma parcial nº 12 del Plan de Organización General de Palmas, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 5 del actual, por el que se denegó su instancia del día 8 de julio anterior, solicitando que el Ayuntamiento proceda a desalojar por la fuerza pública los locales ocupados de la finca número 8, 10 y 12, de la calle de Mitónas y a poner los correspondientes precintos para evitar se introduzcan de nuevo los instrusos en los mismos locales, que dice son de su propiedad; y,

2º que se le dé traslado al Sr. Alcover Sureda del acuerdo que se adopte, respecto al particular de que se trate, en la forma que establece el artº 401 en relación con el 398 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 y 367 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 16 de Mayo de 1952, en su caso.

Este es mi parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. - Palmas a 31 de agosto de 1955. - El Presidente, firmado y rubricado.

6

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes propuestas:

Se acuerda desestimar 1º.- Desestimar el recurso de reposición, interpuesto por D. Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma parcial número 12 del Plan de Ordenación General de Palmas, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha cinco del actual, por el que se denegó su instancia del día 9 de julio anterior, solicitando que el Ayuntamiento procediera a la ocupación y correspondiente desahucio administrativo de determinado ocupante de la finca nº 18 de la calle Mitónas y 19 de la de Puigdor-fila, dejándola libre y expedita a su disposición, como Concesionario Municipal; y,

2º que se le dé traslado al Sr. Alcover del acuerdo que se adopte.

3º que se le dé traslado al Sr. Alcover del acuerdo que se adopte.



ta respecto al particular de que se trate, en la forma que establezca el Artº 401 en relación con el 388 de la ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950 y 367 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 16 de Mayo de 1952, en su caso.

Este es mi parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá: Palma 31 de Agosto de 1955. El Presidente, firmado y rubricado.

Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que seguidamente

se acuerda desestimar

recurso interpuesto por  
D. Pedro Alcover Sureda

mente se insertan:  
La Comisión de Obras y Reformas Urbanas, enterada del informe que precede, propone se acuerde:

1º Desestimar el recurso de reposición, interpuesto por D. Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma parcial nº 12 del Plan de Ordenación General de Palma, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 5 del actual, por el que se denegó en instancia del día 9 de julio anterior, solicitando que el Ayuntamiento procediera a la ocupación y correspondiente desahucio administrativo de determinado ocupante de la finca nº 14 de la calle Miliónas piso 1º, dejándolo libre y expedito a su disposición, como Concesionario Municipal; y,

2º Que se le dé traslado al Sr. Alcover del acuerdo que se adopte, respecto al particular de que se trata, en la forma que establezca el Artº 401 en relación con el 388 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 y 367 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 16 de Mayo de 1952, en su caso.

Este es mi parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.

Palma a 31 de Agosto de 1955. El Presidente, firmado y rubricado.

8

Acto seguido se da cuenta de un dictamen de Fomento y Sanidad,

de acuerdo no promovido sobre petición de A.P.D. en relación con emitido Mancomunidad Sanitaria.

daudo traslado a un emitido de la Mancomunidad Sanitaria de Baleares, relativo a la petición formulada por las Matronas Matronas A.P.D. en relación con emitido Mancomunidad Sanitaria. De conformidad con el criterio expuesto por el difunto asesor de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Teniente de Alcalde, delegado





de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente acuerdo:

Que por no haberse encargado servicio alguno a Doña Catalina Cerdá Pujol y Doña Anita Segura Miró, en cuanto afecta al servicio médico farmacéutico a funcionarios, y de acuerdo con los informes transcritos, así como por estimarse que la cuestión planteada por las peticionarias, referente a la prestación del servicio médico mentado, en su aspecto de Matronas, es de la exclusiva competencia municipal y está en forma definitiva e irrevocablemente resuelta por la Corporación Municipal en sesión de día 22 de abril último, por haberlo consentido las interesadas al dejar transcurrir el plazo para el recurso de reposición, por lo que es firme el acuerdo calificado, no correspondiendo pronunciamiento alguno por parte de la Corporación Municipal; dando traslado del presente dictamen e informes a la Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Baleares.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo que estime justo. - Palma 29 de agosto de 1955. El Concejil, Antonio Garau, rubricado."

Se acuerda aprobar las propuestas que se han transcrito.

9 Se acuerda adquirir da de los asuntos de Cultura, se acuerda la adquisición del primer y segundo tomo del Catálogo del Museo del Ejército, cuyo gasto será satisfecho contra recumbolos al recibo de dichos tomos, y se abonará con cargo al Cap. 10, artº 5, Partida 319 del vigente Presupuesto, su total importe que se eleva a mil pesetas cada tomo.

En esta instante entra en el Salón el Sr. Pascual.

10 Se acuerda denegar petición cancelación recibos Contribuciones especiales. Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda denegar la solicitud formulada por Doña María Frau Florit, en réplica de cancelación de recibos que le fueron girados por el concepto de Contribuciones especiales en Industria, por haber adquirido firmeza la resolución formulada en reclamación anterior de la misma.

11 Se acuerda acceder a lo solicitado por Don Bartolomé Roig Clar,



reclamación sobre Con-  
tribuciones especiales

y, en su consecuencia, acordar la baja de los recibos girados a su nombre por el concepto de contribuciones especiales, por reforma del Paseo del Borne del Molinar.

12

se conceden permisos  
ocupación vía pública.

seguidamente, también a propuesta de Rentas y exacciones, se acuerda conceder los siguientes permisos de ocupación de vía pública:

A D. León Esteve Mingullón, pintar acuarclas y su venta en la Vía Pública.

A D. Pedro Moragón Maestre, venta ambulante de helados a nombre de D. Juan José Palomo.

A D<sup>ña</sup> Pepita Martí Altarriba, venta de Helados en la calle Socorro frente café Trinidad.

A D. Alfonso Lorente Alcaraz, limpiabotas ambulante.

A D. José Bern Calderín, limpiabotas ambulante.

A D. Francisco González Pierra, limpiabotas ambulante.

A D. Sebastian Andreu Arbora, limpiabotas ambulante.

A D. Domingo Hernández Bajo, venta ambulante de pescado por la Soledad.

A D. Miguel Salamauca Vidal, venta ambulante de pescado.

13

se deniegue solici-  
tudes ocupación de  
la vía pública.

a propuesta de la misma Comisión, se acuerda denegar las solicitudes para la venta ambulante de caramelos, y recogida ambulante de papel, formuladas, respectivamente, por Doña Rosa y Don Antonio Forteza Cortés.

14

se conceden anticipos  
reintegrables.

a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables, a los funcionarios que se citan:

A D. Juan Esteve, 806'66 pesetas.

A D. Joaquín Sirena, 1333'32 pesetas.

A D. Andrés García Cabeuelo, 600' pesetas.

A D. Francisco Mas Aranda, 806'66 pesetas.

15

se acuerda aprobar  
relación gastos mplidos  
por la Diputación.

seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos mplidos por la Diputación de este Ayuntamiento, que se inserta a continuación:

Por suscripciones 720' pesetas, Por Obras Consulta 200' pts.





Por B. of. Provincia .....	
Fiestas Religiosas .....	
Alquiler Bassis .....	108'45
Gastos Representación .....	178' -
Material circulación .....	650' -
Material eléctrico .....	140'80 "
Material Matadero .....	273'50 "
Material Estadística .....	162' -
Material Obras .....	25'10 "
Efectos Simbrados .....	260'45 "
Conservación mobiliario .....	100'15 "
"          Mingitorios .....	100'25 "
Custodia Mingitorios .....	500' - "
Alimentación Cobayos .....	166'40 "
Material C. Socorro .....	80'30 "
Lavado y Planchado C. Socorro .....	332'60 "
Pasajes pobres .....	531' - "
Donativos pobres .....	8.145' - "
Obras Cultura .....	12'15 "
Material Bellver .....	150' - "
Material Películas .....	23'95 "
Desplazamiento Obreros .....	286'15 "
Material jardines .....	23' - "
Material Deportes .....	22'15 "
Efectos Simbrados (Zusauch) .....	25' - "
Material S. Técnica id .....	84'50 "
Total .....	16.538'20 pesetas.

16

Acto continuo se acuerda aprobar las cuentas que se insertan a

se acuerda aprobar continuación:  
cuentas.

Obreros:- Una de Jaime Clar Balva, por gastos escritura adquisición calle Insilio Itada 700'-. - Una de Pedro Baberner Garau, por jornales de carro durante el mes de julio para servicios de obras 8.320'-. - Una de Guillermo Seguí Florit, por reparación dos carretillas y dos calderitas de asfalto 1.150'-. - Una de Antonio Peregrine Navarro, por sellados



asfálticos calles Calatrava, Montserrat y Valisca. 39.952'91. - Otra del mismo por sellados asfálticos en calles San Alonso, Sol y Puerta del Mar 41.239'54. - Una de Pedro Taberner Garau, por sellados asfálticos en la calle y plaza de Santa Cruz, 12.958'53. - Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por sellados asfálticos en calles Bellver y Aceite 25.431'52. - Otra del mismo, por construcción pavimento asfáltico en la plaza de Establiments. 22.631'37. - Una de Bartolomé Ramon Jaume, por pavimentación en las calles, Francia, Inglaterra y tramo Ramon Servera y colocación bordillo, 23.985'34. - Otra del mismo por sellados asfálticos en calles tramo Soldado Marroig, Ribera y Bordoy 22.690'33. - Total 200.057'53 pesetas.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y sin que conste hayase excusado ni asistencia los no presentes, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico:

El Alcalde,

*Alberto*

*Antoni*

*Rosa*

*abad*  
*Gaspar*

El Interventor,

*[Signature]*

El secretario,

*[Signature]*